

Recolección Transporte y Disposición Final de Residuos Hospitalarios - Finalizado - RTDF/RH

Recurso: Suelo / Gestión

Localidad: La Ciudad

Descripción

Conocer la cantidad de Residuos Hospitalarios (anatomopatológicos y biosanitarios-cortopunzantes) recolectados transportados y dispuestos adecuadamente en el Distrito.

El indicador queda finalizado en la batería de indicadores del OAB en atención a la solicitud del área técnica (UAEsp) en el mes de mayo de 2022 fundamentando el cambio de modelo de recolección de residuos infecciosos y riesgo biológico a un modelo de libre competencia a partir del 01 de febrero de 2022. Por tal motivo, al culminar el contrato de concesión con UT ECOCAPITAL, la UAEsp pierde competencia en garantizar la gestión de dichos residuos en la ciudad.

Características

Nombre del indicador

Recolección Transporte y Disposición Final de Residuos Hospitalarios - Finalizado

Sigla

RTDF/RH

Recurso

Suelo / Gestión

Tipo de indicador

Gestión

Ambito

Distrital

Descripción técnica

Son aquellos residuos producidos por el generador con alguna de las siguientes características: infecciosos, combustibles, inflamables, explosivos, reactivos, radiactivos, volátiles, corrosivos y/o tóxicos; los cuales pueden causar daño a la salud humana y/o al medio ambiente. Así mismo se consideran peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos. Estos se clasifican en: Residuos Infecciosos: Son aquellos que contienen microorganismos patógenos tales y recombinantes como sus toxinas, con el suficiente grado de virulencia y concentración que pueda producir una enfermedad infecciosa en huéspedes susceptibles. También se consideran residuos infecciosos cualquier residuo o material que haya estado en contacto con ellos. Estos se clasifican en: biosanitarios, anatomopatológicos y cortapunzantes y de animales. Residuos Químicos: Son los restos de

sustancias químicas y sus empaques o cualquier otro residuo contaminado con éstos, los cuales, dependiendo de su concentración y tiempo de exposición tienen el potencial para causar la muerte, lesiones graves o efectos adversos a la salud y el medio ambiente. Se pueden clasificar en: fármacos parcialmente consumidos, vencidos o deteriorados, residuos de citotóxicos, metales pesados, reactivos, contenedores presurizados y aceites usados. Residuos Radiactivas: Son sustancias emisoras de energía predecible y continua en forma alfa, beta o de fotones, cuya interacción con materia puede dar lugar a rayos X y neutrones. Debe entenderse que estos residuos contienen o están contaminados por radionúclidos en concentraciones o actividades superiores a los niveles de exención establecidos por la autoridad competente para el control del material radiactivo, y para los cuales no se prevé ningún uso. Los formatos RH1 y RH2, son registro de control, donde se consolida la información relacionada a la producción, generación, manejo y disposición de los residuos hospitalarios. Estos formatos son de diligenciamiento obligatorio en cada una de las instituciones donde se generen estos.

Objeto del indicador

Este indicador permite conocer la cantidad de Residuos Hospitalarios (anatomopatológicos y biosanitarios-cortopunzantes) recolectados, transportados y dispuestos adecuadamente en el Distrito Capital.

Cálculo del Indicador

Fórmula (expresión matemática del indicador)

$$RTDF/RH = A + BYC$$

Variables necesarias para construir el indicador

Código	Nombre	Unidad	Descripción
A	Anatomopatológicos	Número	Anatomopatológicos
BYC	Biosanitarios y Cortapunzante	Número	Biosanitarios y Cortapunzante

Frecuencia de toma de datos

Anual

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

A nivel nacional:

Descripción
Decreto 2240 de 1996. Ministerio de Salud Por el cual se dictan normas en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir las instituciones prestadoras del servicios de salud. Decreto 2676 de 2000. Ministerio de Salud y Ministerio del Medio Ambiente. El presente decreto tiene por objeto reglamentar ambiental y sanitariamente, la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares, generados por personas naturales o jurídicas. Decreto 1669 de 2002 Ministerio de Salud. Modifica parcialmente el Decreto 2676 de 2000, en sus artículos 5, 6, y 13. Resolución 04445 de 1996 Ministerio de Salud. Dicta normas para el cumplimiento de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y se dictan otras disposiciones técnicas y administrativas. Resolución 01164 DE 2002 Ministerio del Medio Ambiente. Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares. Decreto número 351 de 2014, Ministerio de Salud y Protección Social "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades". El presente Decreto rige a partir de su publicación en el Diario Oficial y deroga el Decreto 2676 de 2000, el Decreto 2763 de 2001, el Decreto 1669 de 2002 y el Decreto 4126 de 2005.

A nivel local:

Descripción
Acuerdo Distrital 67 de 2002, por el cual se dictan normas para establecer la publicidad permanente de indicadores de gestión en la administración distrital y se dictan otras disposiciones.

Entorno

Cobertura Geográfica

Distrito

Área de Recolección de Datos

Distrito

Estrato

No estratificable

Sector

No sectorial

Información Base

Fuente de la información (Entidad responsable del indicador)

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Unidad encargada

Oficina Asesora de Planeación

Funcionario Responsable

Olga Yamile Bonilla González

Correo electrónico

olga.bonilla@uaesp.gov.co

Sitio de Internet

<https://www.uaesp.gov.co/>

Fuente de Datos

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP.

Sistema de medición

Los formatos RH1 y RH2, son registro de control, donde se consolida la información relacionada a la producción, generación, manejo y disposición de los residuos hospitalarios. Estos formatos son de diligenciamiento obligatorio en cada una de las instituciones donde se generen estos.

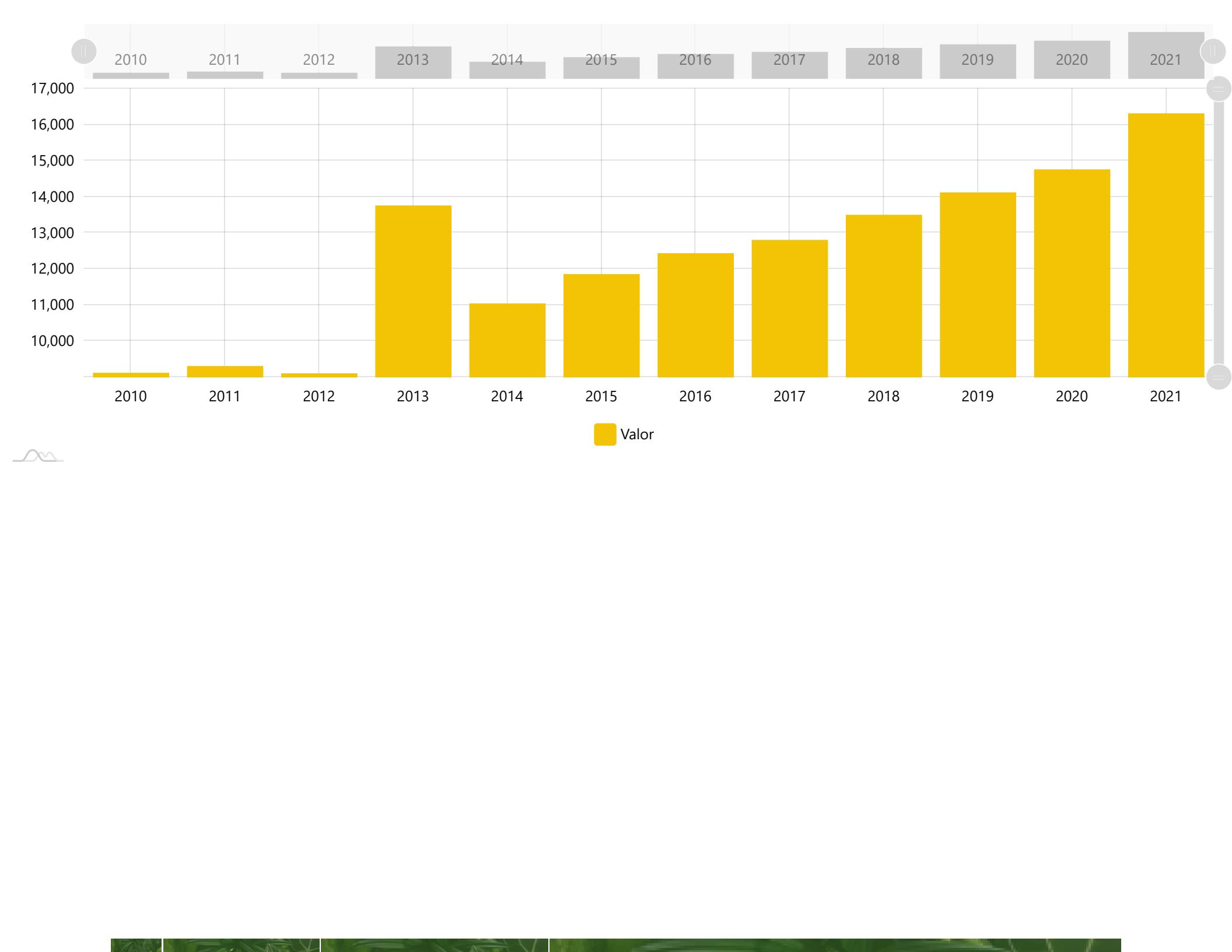
Adicionales

Fuente bibliográfica

Ministerios de Medio Ambiente y Ministerio de Salud. Manual de procedimientos para la gestión integral de residuos hospitalarios y similares en Colombia MPGIRH. 2002.

Comentarios

os valores reportados para vigencia 2016 son corregidos en enero de 2019 teniendo en cuenta error en registro del cargue de la información de toneladas de Residuos Biosanitarios y Cortopunsantes, reportado por la UAESP en comunicado oficial a la Secretaría Distrital de Ambiente.



Periodo	Anatomopatológicos - A (Número)	Biosanitarios y Cortapunzante - BYC (Número)	Recolección Transporte y Disposición Final de Residuos Hospitalarios - Finalizado - RTDF/RH 0
2010	7.487,64	1.618,38	9.106,02
2011	7.711,13	1.582,35	9.293,48
2012	9.090,69		9.090,69
2013	5.139,81	8.606,97	13.746,79
2014	1.710,39	9.319	11.029,39
2015	1.580,14	10.264,37	11.844,51
2016	1.646,03	10.776,95	12.422,98
2017	1.698,75	11.092,68	12.791,43
2018	1.806,90	11.681,91	13.488,81
2019	*	*	14.109,58
2020	*	*	14.748,65
2021	*	*	16.303,49

* No aplica, no disponible o no representativo.